Alcaldía Municipal de Motavita

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No. MM-MIN-022-2025

Objeto: ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACA.***

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio adelanta el proceso contractual de mínima cuantía, invitación pública N° MM-MIN-022-2025
2. Que el objeto del Proceso de Contratación es ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACA***.
3. Que el proceso contractual es susceptible de ser limitada a Mipyme, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021
4. Que, dentro del término establecido para ello, se recibieron solicitudes para limitar a MYPIMES, por parte de **CONSTRUCTORA DAVICON S.A.S**. NIT 901852129-5 RL DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON identificado con cedula de ciudadanía No 1.054.682.069 de Moniquirá y **CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S**. NIT 900806635-1 RL JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA identificado con cedula de ciudadanía No 7,321,156 de Chiquinquirá.
5. Que los requisitos presentados cumplen con lo establecido en la invitación publica No. MM-MIN-022-2025.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a MiPymes.

Por lo anterior;

RESUELVE

Primero. Limitar a MiPymes el Proceso de Contratación de mínima cuantía, invitación pública No MM-MIN-022-2025, cuyo objeto es ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACA*** , según lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes con domicilio en el territorio Departamental de Boyacá.

Segundo. Publicar el presente aviso en el SECOP II

Dada en Motavita, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director Administrativo de Contratación

Proyecto / Reviso: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA
Asesor Externo en Contratación